

a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio por el que se da publicidad a las decisiones adoptadas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Administrador único, Alfredo Pastor Álvarez.—6.599,
y 3.^a 28-2-2002

SYMIEL, S. A.

En liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Symiel, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social con fecha 31 de enero de 2002, se han adoptado, por unanimidad, los acuerdos de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, al nombramiento como Liquidador único de don Elías Benchimol Soudry, y a la aprobación del Balance final de liquidación, que arroja las siguientes cifras:

	Euros
Activo:	
Tesorería	27.747,33
Inversiones financieras	186.000,00
Hacienda pública deudora	2.679,69
Clientes	5.971,30
Total Activo	222.398,32
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	190.845,19
Accionistas desembolsos no exigidos	- 40.568,32
Total Pasivo	222.398,32

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—6.204.

TRONA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

LA GARRIGA VERDA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 15 de febrero de 2002 por «Trona, Sociedad Limitada», y «La Garriga Verda, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial «Trona, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, mediante la segregación de su patrimonio en dos bloques y traspasando uno de ellos a favor de la sociedad beneficiaria «La Garriga Verda, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido sin que se produzca la disolución de la sociedad escindida parcialmente.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Administrador solidario de «Trona, Sociedad Limitada», Antoni Portavella Andreu, y el Administrador solidario de «La Garriga Verda, Sociedad Limitada», Ángela Quiles Gallardo.—6.336.

y 3.^a 28-2-2002

TROPICANA ALVALLE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de febrero de 2002, con carácter universal, acordó transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Puerto Tocinos (Murcia), 14 de febrero de 2002.—Los Administradores.—7.036.
1.^a 28-2-2002

VITORIANA DEL DESCANSO, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Vitoria-Gasteiz, avenida del Cantábrico, 16, el día 22 de marzo de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 23 de marzo de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de acuerdo sobre ejecución de responsabilidad solidaria por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2002.—La Presidenta, María Lourdes Fernández Ledesma.—6.205.